



## **INFORMACIÓN ADMISIÓN ALUMNADO 2024-2025** **IES MARIANO JOSÉ DE LARRA**

Normativa de referencia para la información que se debe hacer pública a través de las plataformas informativas de cada centro y de su página web:

- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la CAM para el curso 2024/2025
- Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid
- Artículo 11 de la ORDEN 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte,
- Artículos 5.1 y 12 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid
- Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

### **A) LÍNEAS BÁSICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO**

#### **VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.**

##### **I) Valores**

- En el marco del art. 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del art. 27 de la Constitución española de 1978, manifestamos que, en el IES Mariano José de Larra, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de los derechos y las libertades fundamentales. Se desarrollarán singularmente los valores que favorecen una auténtica educación de calidad, entre los que destacamos:
  - • Búsqueda del mejor rendimiento académico Se perseguirá la optimización de las capacidades de TODOS los alumnos que posibilite los mejores resultados académicos posibles.
  - • Respeto Se considerará fundamental el respeto mutuo, teniendo presente que no sólo existen derechos sino también deberes. Es importante la construcción participada de un buen ambiente educativo, indispensable para un aprendizaje de calidad, sólo posible con la garantía de una convivencia adecuada.
  - • Responsabilidad y esfuerzo Se fomentará el esfuerzo personal y la constancia para la adquisición de un adecuado hábito de trabajo/estudio, inculcándose el cumplimiento de los compromisos, para evitar la idea del éxito fácil y la falta de exigencia.
  - • Rigor y espíritu crítico Se fomentará la creatividad y la adquisición de las competencias básicas, de modo que nuestro alumnado sea capaz de analizar críticamente la información y construir, comunicar y sostener con rigor su propia percepción de la realidad.
  - • Impulso del plurilingüismo Siendo un centro de especialización lingüística, se impulsará el bilingüismo inglés/español y el aprendizaje del francés como tercera lengua.
  - • Impulso de las TIC Se impulsarán las TIC y su utilización racional en el proceso educativo, exigiendo un uso adecuado de Internet como herramienta de trabajo y alcanzando la máxima



- competencia en el manejo de aplicaciones y en la realización de actividades y trabajos, respetando la libertad de cátedra del profesorado.
- • Tolerancia Se impulsará el diálogo y la aceptación de las ideas y creencias ajenas, considerando una riqueza la realidad de un Centro donde concurren alumnos procedentes de familias de diversas culturas, cuidando especialmente la buena relación entre los alumnos y la resolución pacífica de conflictos.
  - Solidaridad Se incidirá en la ayuda mutua y la generosidad valorando la actitud de compartir y apoyar a los demás, fomentando el papel de los alumnos ayudantes.
  - • Participación Se potenciará la colaboración entre los sectores educativos y el diálogo entre familias y profesorado, y la participación responsable de todos en la labor educativa. Se propugnará una gestión del Centro participativa con colaboración efectiva de los distintos sectores educativos, que contribuya, a la formación de ciudadanos que participen libre y espontáneamente en las instituciones con sentido democrático. Se reconocerá específicamente la labor de los alumnos ayudantes y mediadores y de todos los miembros de la comunidad educativa que participen activamente en la difusión de la imagen exterior del Centro.
- **II) Fines y prioridades de actuación**
- 1.- Principios y fines de la educación Son los indicados en los artículos 1 y 2, capítulo 1, del Título Preliminar de la LOMLOE, que tienen como base los establecidos en la Constitución de 1978, especialmente en su artículo 27.
  - II. 2.- Objetivos Los objetivos de la acción educativa del Centro se basan en los principios establecidos en la normativa educativa vigente en la Comunidad de Madrid, adaptados a la autonomía organizativa que posibilita el ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - **Objetivos prioritarios** El Centro se propone la formación de ciudadanos en los principios y valores de la Constitución española, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Dentro de este marco general, el instituto orienta su acción educativa de acuerdo con las siguientes prioridades:
    - Preparar a todos los alumnos para su integración en una sociedad y en un mundo cada vez más interrelacionado y sujeto a un proceso de cambio continuo aprovechando la diversidad de procedencia de los miembros de la comunidad escolar.
    - Concienciar al alumnado para que se sientan ciudadanos de la Unión Europea, ámbito progresivamente integrador en el que la mayoría habrá de desenvolverse y para que respeten los principios democráticos de convivencia
    - Crear las bases para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y para la educación permanente que les facilite la incorporación al campo cultural, científico y técnico, mediante la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo, así como conocimientos científicos, técnicos,



humanísticos, históricos y estéticos, encaminados a fomentar la responsabilidad y autonomía de los alumnos.

- - Garantizar el máximo desarrollo intelectual y académico de los acnees.

### Objetivos específicos

- A partir de estos objetivos prioritarios, dadas las características singulares de este **instituto bilingüe y de escolarización preferente de alumnos hipoacúsicos**, se consideren objetivos específicos del mismo:
  - - Educar en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la no discriminación de las personas con discapacidad.
  - - Formar a los alumnos de acuerdo con el sistema educativo vigente en la CAM y del currículo de cada uno de los niveles académicos que se imparten, garantizando la adquisición de las competencias básicas correspondientes.
  - - Conseguir el dominio de la lengua española, priorizar el aprendizaje del inglés y favorecer el de una tercera lengua, el francés. - Identificar, valorar y respetar el patrimonio lingüístico, cultural y artístico español.
  - - Orientar educativa y profesionalmente al alumnado a lo largo de su permanencia en el centro y, especialmente, en el momento de decidir sus opciones académicas.
  - - Lograr una formación integral de los alumnos en su vida personal, familiar, social y profesional.
  - - Promover la participación y colaboración de los padres o tutores legales para la consecución de los objetivos educativos.
  - - Proporcionar a los alumnos, a través de la acción tutorial y de las actuaciones del departamento de orientación, una orientación educativa y profesional y una atención psicopedagógica.
  - - Apreciar la educación física y el deporte, así como los hábitos de higiene y alimentación, como medio para el desarrollo personal, físico y social.
  - - Despertar el interés por el estudio, la lectura, la investigación y el aprendizaje de manera que la adquisición de conocimientos se convierta en una práctica habitual y satisfactoria.
  - - Desarrollar la sensibilidad, la creatividad y capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
  - - Favorecer el máximo rendimiento académico de los alumnos de necesidades educativas especiales, propiciando también el aprendizaje de al menos una lengua extranjera.



**Líneas generales de actuación** Haciendo uso de la autonomía pedagógica y de gestión reconocidas en la normativa vigente el IES Mariano José de Larra para favorecer la consecución de los objetivos anteriormente indicados tendrá las siguientes líneas de actuación:

- Propiciar la actualización permanente de los recursos didácticos a disposición de alumnos y profesores.
  - Destinar los recursos materiales y humanos necesarios para la atención del alumnado de Compensatoria e Integración.
- - Adaptar, dentro de la normativa al respecto, nuestro Programa Bilingüe al nivel de los alumnos.
- - Potenciar la participación, y compromiso responsable del profesorado en las actividades del Centro.
- Lograr el compromiso de las familias mediante la implicación de los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, su participación a través de los órganos colegiados, así como la colaboración en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- - Garantizar la información a padres y madres de alumnos, favoreciendo la relación con los profesores.
- - Llevar a cabo las acciones necesarias para conseguir un adecuado hábito de trabajo/estudio de nuestros alumnos. En este sentido, se tendrá muy en cuenta su valoración en las decisiones que tomen las Juntas de Evaluación relativas a la promoción del alumnado de ESO.
- - Consolidar los cauces de comunicación y colaboración con los colegios de Primaria cuyos alumnos vienen a estudiar la ESO a nuestro instituto.
- - Potenciar la organización de actividades para los alumnos de 6º de Primaria de la zona.
- - Fomentar la participación de los alumnos en los órganos de gobierno del Centro, a través de las actividades de los delegados de curso, la Junta de Delegados y la elección de representantes en el Consejo Escolar, así como fomentar su colaboración en las actividades de proyección de la imagen exterior del Centro.
- - Fomentar la participación del centro como instituto promotor de la actividad física y deportiva (IPAFD).

## **B) NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA**

### I) COMISIONES DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL DEL CENTRO

1. En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la **comisión de convivencia**, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa. Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios. En la composición de esta comisión se podrá incluir la participación de



aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la figura del orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

2. Las competencias de la comisión son las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Además de la citada Comisión y también en el seno del Consejo Escolar, se constituirá una **Comisión Económica**, integrada por el Secretario, un representante del profesorado y un representante de padres, elegidos por sus respectivos sectores al término de cada proceso de elección de consejeros, con objeto de colaborar en la gestión económica del centro e informar el presupuesto anual.

Por otra parte, también se constituye la **Comisión Permanente**, integrada por el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario, un representante del profesorado, otro de padres y uno más del alumnado, con objeto de aprobar por consenso, y por delegación del Consejo Escolar, temas de carácter urgente, de los que se informará al Consejo en la primera sesión posterior a la reunión de la citada Comisión.

## II PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR ENTRE EL ALUMNADO

1. Se inicia con la notificación a la Dirección del instituto de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I a). Este anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia.

Para favorecer que los alumnos, espectadores en muchos casos y concedores de situaciones que pueden pasar desapercibidas a ojos de los adultos, tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean testigos o concedores,



existe un ANEXO I.b, específicamente destinado a ellos, que deberá estar disponible en lugares accesibles del centro: tablón de anuncios del aula, conserjería, dependencias del equipo directivo .

2. Con carácter inmediato a la notificación recibida, la Dirección designará a dos docentes del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Para ello, entregará a los dos profesores seleccionados el ANEXO II para su cumplimentación.

De forma inmediata, tras la recepción del ANEXO II, el director llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al ANEXO III.

A dicha reunión se convocará al jefe de estudios, o jefe de estudios adjunto en su caso, al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro -o a quien desempeñe sus funciones-, a los dos profesionales que han cumplimentado el ANEXO II y al PTSC, en su caso. En esta reunión, destinada a valorar los datos recogidos en el mencionado anexo y a tomar decisiones sobre la existencia de acoso escolar, pueden plantearse tres situaciones:

- NO hay indicios de acoso.
- SI hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b. y se inicia el procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto de Convivencia.
- NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes

III En el caso de un posible caso de MALOS TRATOS las actuaciones serán:

Paso 1º: Identificación: cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de los hechos o haya observado indicios de su existencia.

Paso 2º. Comunicación: al equipo directivo y/o al departamento de Orientación que actuarán en todo momento de forma coordinada.

La evaluación inicial de cada caso la realizará el departamento de Orientación, con la colaboración del tutor/a y con la información que haya podido obtener del menor, sus amigos o su familia, según el caso.

IV Actuación ante casos de VIOLENCIA DE GÉNERO en el ámbito educativo Paso 1. Identificación y comunicación de la situación Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Jefe de Estudios que, a su vez, informará al director del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas El jefe de estudios, el tutor/a de la alumna y la orientadora del centro actuarán de forma coordinada para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La información recogida y las actuaciones propuestas se recogerán por escrito.

#### V) PASOS A SEGUIR CUANDO SE DETECTE UN RIESGO DE INTENTO AUTOLÍTICO EN EL INSTITUTO (página 55)

Si se percibe el riesgo inminente, dependiendo de si existe agitación y si es posible la comunicación y recepción de ayuda del alumno/a o no, realizaremos los primeros o los siguientes pasos:

##### CON AGITACIÓN. RECHAZO A LA COMUNICACIÓN Y A RECIBIR AYUDA

1. Avisar a Jefatura de Estudios que llamará al 112.
2. Avisar a la familia o representantes legales

##### SIN AGITACIÓN. RECEPTIVO/A A LA COMUNICACIÓN Y A RECIBIR AYUDA

1. Avisar a Jefatura de Estudios que se pondrá en contacto con la familia o representantes legales.

##### RIESGO NO INMINENTE DE CONDUCTA SUICIDA

El alumno/a con ideación suicida no tiene un plan definido, ni acceso a medios para llevarlo a cabo ni idea de realizarlo de forma inmediata

1. Notificación inmediata al Equipo directivo, que derivará el caso a la orientadora.



2. Entrevista con el alumno o alumna, realizada prioritariamente por la orientadora, o en caso de considerarse oportuno, por un o una docente de confianza.

## VI CRITERIOS GENERALES PARA DIFERENCIAR CON CLARIDAD EL ACOSO ESCOLAR, EL CIBERACOSO, LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA DE OTRAS CONDUCTAS ESPORÁDICAS QUE DIFICULTEN LA CONVIVENCIA (página 59)

1) Para que un conflicto entre iguales se considere acoso escolar deberán de darse al mismo tiempo las tres siguientes características:

- Debe existir una intención de hacer daño, tanto físico como verbal, pretendiéndose intimidar o excluir a la víctima.
- Debe existir algún tipo de desequilibrio de poder que haga a la víctima sentirse impotente en esa situación.
- La conducta debe ser reiterativa.

2) Se considera ciberacoso o ciberagresión a todas aquellas acciones que se realicen a través de los dispositivos electrónicos de comunicación con la intención de dañar o agredir a una persona o grupo. Además, este tipo de actos tienen unas características específicas como son el anonimato del agresor, su velocidad y su alcance. (Puede tener consecuencias penales).

3): En el ámbito de nuestro centro la violencia de género, podría verse reflejada en la falta de respeto a la libertad personal de las alumnas, el acoso, la falta de respeto reiterada por su condición sexual, el control a través de dispositivos electrónicos o físicamente. Así como por supuesto la agresión física o verbal directa.

4) LGTBIfobia: Es un término que va más allá de la homofobia. Nos referimos a los actos de intolerancia, discriminación o rechazo a lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales por razones de orientación sexual o identidad de género.

## VII ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El aspecto más genuino para el ejercicio de la resolución de conflictos en el IES Larra es el Programa de Alumnos Ayudantes y Alumnos Mediadores

Las funciones de los *Alumnos Ayudantes* consisten en detectar los problemas que puedan producirse entre alumnos en el aula; ser referencia para alumnos que necesiten ayuda; ayudar a aquellos que se sientan excluidos o con dificultades de integración; colaborar con jefatura de estudios, tutores y orientación en temas de convivencia entre alumnos; promover y participar en las actuaciones para mejorar la convivencia en el centro; colaborar con los alumnos Mediadores. En esta Red pueden participar alumnos de todos los cursos, empezando desde 1º de ESO.

*Alumnos Mediadores*: Desde el curso 2012-2013 tenemos el Programa de alumnos Mediadores. Son alumnos de 3º, 4º y Bachillerato, que intervienen en la resolución de conflictos utilizando las técnicas de la Mediación. Los conflictos que se pueden resolver por los Alumnos Mediadores son:

- Amistades deterioradas.
- Situaciones que se degradan o se perciben como injustas.
- Problemas de aislamiento de un alumno.
- Conflicto por menosprecio a un alumno.

## VIII DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

### Derechos del alumnado, (página 61)

Están recogidos en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos en relación a la convivencia:



- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A la asociación y reunión en el centro educativo, comunicándolo con la debida antelación a la dirección del centro.
- A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente

Deberes del alumnado,) De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en la obligación de asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
  - .b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Además, son deberes de los alumnos:
- Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
  - Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento del centro educativo.
  - Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
  - Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

## IX USO DE LAS DEPENDENCIAS)

1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa respetarán el edificio, instalaciones, mobiliario y material; lo utilizarán responsablemente y colaborarán a la limpieza y orden del Centro.
2. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

La reparación económica no eximirá de la medida de corrección. Cuando no aparezca el responsable del daño, este será satisfecho por la totalidad del **grupo** o grupos afectados.



3. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

4. De acuerdo con la legislación vigente, está prohibido fumar y beber alcohol en todas las dependencias del Centro, comprendidas dentro del recinto que limitan las verjas exteriores. Del mismo modo, están vetados el juego con dinero y los juegos de cartas y azar.

5. Los alumnos no permanecerán sin permiso en el gimnasio, las pistas o en los vestuarios.  
10. Los alumnos deben vestir de una forma adecuada a la finalidad con la que vienen a un centro de formación y cultura como es el instituto. No se permitirá dentro del edificio del Instituto el uso de gorras, pañuelos en la frente o símbolos que atenten contra los valores constitucionales.

6. El consumo de alimentos y bebidas no alcohólicas sólo está permitida en la cafetería o en los patios durante los periodos no lectivos. Por lo tanto, queda prohibido consumir bebidas, comer alimentos o mascar chicles en las demás dependencias del Centro.

#### XV). GUARDIAS (página 70)

Los alumnos deben permanecer en el interior del aula en los cambios de clase, sin molestar a los grupos que hayan iniciado sus clases. Durante los cambios de clase, los alumnos seguirán, en todo momento, las indicaciones de los profesores de guardia y de los auxiliares de control.

Durante los períodos de guardia, el profesor al que le haya correspondido la atención de un grupo de alumnos deberá asegurarse de que los mismos realizan las tareas previstas por el profesor ausente o, en su defecto, por el Departamento al que pertenezca éste. Los profesores de guardia se harán cargo de los alumnos a los que no se les haya permitido a primera hora el acceso al aula por un retraso excesivo, reuniéndolos a todos en un aula disponible, después de de que hayan sido anotados sus nombres.

### **C) RELACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO**

#### **1.- PROYECTO I.P.A.F.D. (instituto promotor de la actividad física y deporte).**

Iniciamos un nuevo curso dejando atrás las limitaciones de la pandemia de la covid 19, desde el centro, continuamos manteniendo y ampliando la oferta de este proyecto que creemos fundamental para nuestra comunidad educativa.

Nos planteamos como **objetivos principales**:

- Aumentar la participación, intentando que se mantenga en futuras ediciones.
- Fidelizar alumnado de cursos altos para asegurar la continuidad del Programa en el futuro.
- Propiciar las mejores condiciones posibles en entrenamientos y partidos.
- Fomentar los hábitos de higiene y salud relacionados con la práctica segura de actividades físicas y la ocupación del tiempo de ocio de manera satisfactoria.
- Implicar en nuestras actividades al resto de la Comunidad Educativa.

**Este es el octavo curso desde que el IES Mariano José de Larra se acredita como**



### **Instituto Promotor de la Actividad Física y el Deporte.**

El número de alumnos actualmente inscritos es de 123 distribuidos en las escuelas deportivas de Baloncesto, Voleibol, Hockey, Tenis de mesa y Fútbol sala. Este curso se han ofrecido actividades extra como son el Patinaje pero no hemos conseguido el aval de la federación y ante la demanda del alumnado hemos solicitado colaboración del AMPA que ha promovido la actividad de patinaje y se realizará fuera del programa IPAFD.

Acciones realizadas para consolidar la actividad:

- **Informar** a los alumnos **en el sobre de matrícula** mediante una circular informativa, en la cual también se recababa información sobre los deportes en los que los estarían interesados.
- **Durante la primera semana de curso:** informar grupo a grupo sobre el nuevo programa. Como elemento motivador utilizamos un vídeo y fotos de la edición anterior de la edición anterior que se muestra a los alumnos. Se resuelven posibles dudas y se pasa una lista para que se apunten en el/los deporte/s en los que estén interesados.
- Con los datos anteriores se **elaboraron dos listados de los posibles alumnos participantes.**
- Transmitir a los entrenadores la importancia de motivar a los alumnos, de fomentar la participación por encima del resultado, de una actitud deportiva y de la puntualidad y seriedad en los entrenamientos y partidos.
- Recordar la existencia de un **“Tablón de anuncios”** de referencia del IPAFD donde se “cuelga” toda la información importante. Se persigue también hacer visible el programa a todos los alumnos, sean o no participantes.<sup>3</sup>

### **2.- 4º ESO + EMPRESA**

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en colaboración con las cinco Direcciones de Área Territorial desarrolla el Programa 4º ESO+Empresa que puso en marcha la Consejería de Educación en el curso 2008-2009. Este programa que tiene el estatus de actividad extraescolar, se desarrolla de forma voluntaria en un número de centros cada vez mayor, con el fin de acercar el sistema educativo y el mundo laboral, facilitando mediante estancias educativas en empresas e instituciones que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias.

Las estancias educativas consisten básicamente en la asistencia durante unos días a las instalaciones de una empresa para observar cómo se desarrolla la actividad y pueden incluir el desarrollo de tareas o funciones por parte de un estudiante de 4ª de la ESO, enfatizando los aspectos educativos de todo el proceso. **Las estancias tendrán una duración de 3, 4 ó 5 días lectivos consecutivos.**



Para el desarrollo de este programa la Comunidad de Madrid ha contado con la magnífica ayuda de instituciones, empresarios y organizaciones empresariales de Madrid. Y por supuesto, no hubiera podido llevarse a cabo sin la colaboración inestimable de las pymes regionales.

### 3.- PROYECTO CIENTÍFICOS EN PRÁCTICAS

El departamento de Biología y Geología participa en este proyecto, promovido por la AEAC en colaboración con el CSIC. La jefa de Departamento es la coordinadora del proyecto que consiste en el acercamiento de la ciencia a los alumnos de 3º ESO. Por otra parte, la información relativa al desarrollo del Proyecto se realizará periódicamente en las reuniones semanales de tutores.

- Consta de varias actividades. La 1ª de ellas consistirá en la visita de dos grupos de investigación del CSIC al instituto en diciembre para presentar el proyecto en detalle. También nos hablarán en sus respectivas líneas de investigación.
- La 2ª consistirá en la visita de cada grupo de alumnos de 3º de la ESO y diversificación a un centro de investigación, cada grupo un día diferente,
- A continuación, los alumnos interesados presentarán sus candidaturas para realizar una estancia de una semana en los diferentes grupos de investigación.
- En junio realizarán la estancia correspondiente en los diferentes grupos. Los alumnos optan además a una beca.

### 4.- PLAN DE COORDINACIÓN DE TUTORES

Durante este curso escolar continuamos la coordinación de tutorías en los cursos 1º, 2º y 3º de ESO, asumiendo este curso escolar la coordinación de 1º de la ESO uno de los Jefes de Estudios.

La tarea de coordinación de tutores tiene su antecedente en la orden de ámbito estatal de 29 de junio de 1994. Con posterioridad, se adaptó el papel de los precitados coordinadores a las necesidades de los centros, con motivo del Programa de Centros Prioritarios de la Comunidad de Madrid, de gran éxito en este instituto, como lo prueba su consideración como “centro de buenas prácticas educativas” por parte del Consejo Escolar de la CAM en la segunda mitad de la primera década de este siglo.

Para las tareas de coordinación las personas responsables dedican parte del horario complementario, incluyendo una hora semanal de reunión de coordinación junto la orientadora, la PTSC y jefatura de estudios.

#### *PROYECTO DE ACTIVIDADES*

1. Reunión semanal de coordinación
2. Dinamización y coordinación del plan de acción tutorial (PAT) junto con Jefatura de Estudios y Orientación
3. Coordinar, en la reunión de tutores de nivel las distintas actuaciones para asegurar una línea común en el IES, pudiendo asesorar y ayudar en las labores de tutoría



4. Colaboración y coordinación de actividades extraescolares y complementarias orientadas a la competencia social, mejora de la convivencia y promoción de valores.
5. Coordinar pautas de reunión e información a familias, junto con tutorías y jefatura de estudios
6. Referido a la convivencia, dinamizar el programa de mediación y alumnos ayudantes, haciéndose cargo de la formación inicial, la formación continua y comunicaciones necesarias, con la colaboración de Jefatura de Estudios, así como de las actuaciones de mediadores y ayudantes.
7. Dinamizar, realizar seguimiento y evaluación de los resultados de HTE del alumnado de los niveles correspondientes
8. Preparar, junto con los tutores, las sesiones de evaluación, atendiendo a la autoevaluación del alumnado antes y después de los resultados, de manera que se puedan establecer en los grupos objetivos de mejora.
9. Proponer intervenciones de convivencia en grupos cuando sea necesario en coordinación con Jefatura y el tutor/a correspondiente.
10. Participar en las reuniones de coordinación con los centros adscritos de educación primaria para el mejor conocimiento del alumnado y con la jornada de puertas abiertas.

## 5.- PROYECTO DE ALUMNOS AYUDANTES

El Sistema de ayuda entre iguales consiste en un grupo de alumnos elegidos por sus compañeros para desempeñar funciones de acompañamiento y apoyo.

El programa de “Alumnos Ayudantes” facilita el desarrollo personal y social de los alumnos mediante su implicación directa en la asunción de responsabilidades, la participación en la mejora de las interacciones sociales en el centro educativo y el desarrollo de actitudes de colaboración y ayuda mutua entre iguales.

Anualmente, cada grupo de alumnos escoge de entre sus compañeros de 1º

ESO aquellos que considera más adecuados para realizar la labor y se cuenta con los de 2º ESO que fueron ayudantes el curso pasado. Estos alumnos, bajo la coordinación y supervisión de Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación, se convierten en un verdadero instrumento de mejora de la convivencia en su aula y por extensión en todo el centro.

Con el lema “no somos chivatos, somos ayudantes”, los alumnos entrenados y bajo la supervisión de un adulto, ofrecen apoyo y orientación a sus compañeros con su facultad de escuchar y analizar conflictos.

No se trata de proporcionar consejos ni dar solución a los conflictos, sino de ofrecer sus capacidades (escucha, empatía, análisis y resolución de conflictos) para la intervención en las interacciones en el aula.



Para ello, se utiliza un recurso muy valioso: el propio alumno.

#### OBJETIVOS DEL ALUMNO AYUDANTE:

Ayudar a sus compañeros/as cuando alguien se mete con ellos/as necesitan que les escuchen. No les aconseja, sino que se les escucha.

Liderar actividades de grupo en el recreo o en clase.

Ayudar a otros compañeros/as en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas (deberes), o como alumno/a ayudante en alguna materia que se le dé bien.

Ayudar a alumnos que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.

Acoger a los recién llegados al centro y actuará como alumno acompañante.

Facilitar una mejora de la convivencia en el grupo.

#### 6. - PROYECTO DE ALUMNOS MEDIADORES

Los alumnos mediadores son un grupo de alumnos que se ofrecen voluntarios o son seleccionados por sus compañeros o sugeridos por los profesores. Tras recibir una formación, estos alumnos median entre el resto del alumnado cuando entran en conflicto con sus compañeros.

La mediación es especialmente conveniente en casos de malas relaciones entre compañeros, ruptura de amistades, principio de abuso o acoso entre alumnos, peleas entre alumnos, malentendidos y malestar entre grupos enfrentados, conflictos en las relaciones entre profesores y alumnos, conflictos de relación entre cualesquiera miembros de la comunidad. De ahí, se desprende la necesidad de contar con un buen número de miembros de la comunidad educativa que puedan guiarla de forma eficaz.

#### **Características de las mediaciones:**

Una mediación formal es un proceso con varias fases:

1. Premediación (para ver si la mediación es una vía que puede resolver el conflicto, conocer a las partes, generar un clima de confianza, ...)
2. Presentación y reglas del juego.
3. Cuéntame: qué ha pasado y cómo te has sentido.
4. Aclarar el problema y hacer visibles los intereses y necesidades de cada parte.
5. Proponer soluciones.
6. Llegar a un acuerdo, que queda reflejado por escrito y del cual se hace un



seguimiento.

El acuerdo es un documento formal que queda en el centro y que puede revelarse a los tutores o personas que han derivado este conflicto y a Jefatura de Estudios, quienes decidirán su importancia de cara a matizar o no una sanción disciplinaria.

Este proceso es totalmente libre y voluntario y su éxito dependerá en gran medida de lo que las partes estén dispuestas a negociar o acordar. Los mediadores se comprometen a actuar con neutralidad, a guardar absoluta confidencialidad y a intentar que los conflictos sean resueltos por las propias partes.

### OBJETIVOS DEL PROYECTO.

1. Mejorar la convivencia mediante la prevención de situaciones de conflicto.
2. Implicar a los alumnos en la mejora de la convivencia, dándoles protagonismo en la resolución de sus propios conflictos.
3. Seleccionar voluntarios para formar parte del equipo de alumnos mediadores del centro.
4. Proporcionar herramientas y estrategias entre los alumnos seleccionados para facilitarles la resolución en los conflictos a resolver entre sus iguales.
5. Establecer un protocolo para la mediación.

- Realizar un seguimiento de los conflictos a través de la revisión de los La 1ª de ellas consistirá en la visita de dos grupos de investigación del CSIC al instituto en diciembre para presentar el proyecto en detalle. También nos hablarán en sus respectivas líneas de investigación.

- La 2ª consistirá en la visita de cada grupo de alumnos de 3º de la ESO y diversificación a un centro de investigación, cada grupo un día diferente,

- A continuación, los alumnos interesados presentarán sus candidaturas para realizar una estancia de una semana en los diferentes grupos de investigación.

- En junio realizarán la estancia correspondiente en los diferentes grupos. Los alumnos optan además a una beca.

### **PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**Servicio de atención al estudio domiciliario (SAED)** en el que participan 2 profesores con destino definitivo en el centro a jornada completa, a través del cual se atiende en sus domicilios al alumnado que no puede venir al centro por enfermedad de larga duración

### **Programa de Bibliotecas Escolares**

La Biblioteca del IES Mariano José de Larra forma parte de la Red de Bibliotecas Escolares públicas de la CAM.



La profesora coordinadora dedicará a este programa dos horas (de 16:30 a 18:30 horas) durante las tardes de los martes y jueves y por las mañanas la parte de su horario complementario destinado a guardias..

### **Programa Refuerza (ARA)**

Al igual que en cursos anteriores, el alumnado de ESO, cuyas familias lo han autorizado, reciben clases de apoyo de Matemáticas y Lengua durante dos tardes en grupos de un máximo de 12 alumnos. El centro tiene 6 grupos autorizados.

### **Proyecto Territorio Joven Latina**

Es un proyecto de Compensación externa de lunes a jueves por las tardes, con cesión autorizada de instalaciones a la fundación Balia para la Infancia.

### **Programa de participación y mejora de la convivencia (Fundación Balia)**

Además de las actividades que desarrollará la citada Fundación (ONG) en el marco del programa ARA (REFUERZA), se llevan a cabo en el centro las siguientes actividades:

- Formación de alumnos del Instituto para que se conviertan por las tardes en monitores informáticos de adultos (Programa "Conecta Joven-Adulto").
- Atención en dependencia externa a los alumnos privados temporalmente del derecho de asistencia al centro, cuyos padres así lo autoricen.

### **.Incorporación (el pasado curso) a la Red de huertos escolares municipales**

## **D) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. Curso 2023/24**

### **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.**

1. A las actividades extraescolares y complementarias aprobadas en la PGA, al ser un complemento formativo, deben asistir todos los alumnos. 2. Si un alumno tuviera dificultades económicas para pagar alguna actividad, lo comunicará a su tutor (o al profesor responsable de la actividad) y al equipo directivo para estudiar la posibilidad de que le sea financiada por el Centro. 3. Si un alumno no pudiera asistir a una actividad, los padres deberán justificar debidamente el motivo de esa ausencia. 4. No podrán participar en los viajes (fin de secundaria, esquí, ...) aquellos alumnos que tengan más de tres partes o sanciones acumuladas, o un número de faltas que sean objeto de falta grave o aquellos alumnos que, a juicio de la Junta de Evaluación o del Tutor o del profesor que organiza la actividad, no sean merecedores de esas actividades. Estos alumnos deberán asistir al Centro respetando su horario. 5. La Dirección podrá suprimir cualquier actividad cuando la situación lo requiera. 6. El profesor coordinador de la actividad podrá impedir justificadamente a un alumno acudir a una actividad complementaria cuando su comportamiento sea inadecuado, debiendo permanecer en el Centro en su horario habitual. 7. El mal comportamiento en una actividad extraescolar tendrá el agravante de deterioro de la imagen del Centro y recibirá la sanción correspondiente. 8. Se podrá constituir una comisión específica para actividades complementarias y extraescolares que colaborará con la jefa del correspondiente departamento y con el equipo directivo en la correcta aplicación de los criterios que regulan el desarrollo de este tipo de actividades.



## **REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS (curso 2023/2024)**

(Recoge las propuestas de modificación, algunas de redacción, sobre el texto del Proyecto Educativo que figura en la web, página 68)

1.- Las actividades complementarias o extraescolares deberán ser fijadas en las programaciones de los departamentos o por los responsables de los distintos proyectos del centro, siendo todas ellas incluidas en la PGA para su aprobación. Se deberá justificar y priorizar la necesidad de dichas actividades en relación a la consecución de los objetivos curriculares y educativos del departamento, así como el papel que éstas juegan en la obtención de las competencias básicas de los alumnos.

2.- Las actividades que se realicen a lo largo del curso que no consten en dicho documento institucional deberán ser aprobadas, por unanimidad, por una comisión específica para extraescolares, o en su caso por el Consejo Escolar cuando sea preceptivo.

3.- Las actividades COMPLEMENTARIAS aprobadas en la PGA y las que con posterioridad apruebe el Consejo Escolar, tendrán carácter obligatorio para todos los alumnos.

4.- No se realizarán actividades complementarias o extraescolares dos semanas antes de la fecha de la correspondiente sesión de evaluación, salvo las autorizadas por el Consejo Escolar o su comisión permanente

5.- Cada grupo no realizará más de dos salidas al trimestre y una salida determinada por el Departamento que imparte una optativa, no pudiendo este Departamento proponer otra actividad extraescolar más durante el resto del curso para el mismo grupo. Un Departamento no programará más de una actividad por grupo y trimestre. En caso de coincidir propuestas de diferentes departamentos y/o asignaturas se priorizará aquellas destinadas al grupo completo y/o que no puedan trasladarse de fecha, debido a la asignación por parte de un organismo externo al IES Las actividades extraescolares relacionadas con el Plan de Acción tutorial, proyectos del Centro, mediadores, intercambios, viajes a la nieve y viajes fin de curso no están incluidas en el cómputo de dos actividades por grupo y trimestre. Tampoco se contabilizarán las actividades coincidentes en el horario de clase de un profesor con un determinado grupo

6.- Cuando la actividad se realice en el Instituto se indicará con antelación, siendo los profesores de la hora correspondiente los que deberán estar con los alumnos. El profesor que organiza la actividad intentará que coincida con sus horas de clase.

7.- Cuando una actividad con desplazamiento en transporte público se prolongue más allá de la jornada escolar, los alumnos de 3º ESO, 4º ESO y Bachillerato podrán regresar directamente a sus domicilios con el consentimiento por escrito de sus familias.

8.- El número de profesores acompañantes será un mínimo de dos en cualquier actividad (salvo circunstancias especiales y a petición del único profesor acompañante). El cómputo global de profesores será de 1 por cada 20 alumnos. En caso de que participen en la actividad alumnos de NEE, algún profesor



del Departamento de Orientación deberá acompañar a los alumnos a razón de un profesor por cada dos alumnos

9.- Para llevar a cabo un viaje de fin de ciclo será necesario la participación como mínimo de un 60% del alumnado, siendo acompañados por un mínimo de tres profesores.

10.- La fecha del viaje de fin de curso de 4ºESO será fijada por el Consejo Escolar a propuesta del equipo directivo. La fecha de los posibles viajes a la nieve deberá quedar fijada antes del 15 de noviembre.

11.- Los alumnos con mal comportamiento, con un número considerable de partes, o con un mal rendimiento académico injustificado, no accederán a las actividades extraescolares o complementarias que no sean de carácter obligatorio. Tampoco serán incluidos los que tengan un informe negativo de Jefatura o tengan abierto un expediente en el Centro. Estos alumnos deberán asistir al Centro respetando su horario.

12.- TODAS las actividades complementarias o extraescolares, ya sean de un día o de varios, que no hayan sido incluidas en la PGA, deberán ser acompañadas de una Memoria (según un modelo) que incluirá: -

Justificación académica del interés de la actividad y de la justificación de su necesidad educativa. - Presupuesto económico en el que se fije, si procede, el precio total de la actividad, la parte que corresponde a los alumnos y la parte que debe aportar, si es el caso, el Centro. - Criterios que se utilizarán para evaluar la actividad. Dicha Memoria se entregará 20 días antes de la realización de la actividad en Secretaría, que la presentará o a la Comisión Permanente para su aprobación o al Consejo cuando sea preceptivo

13.- Las actividades organizadas por iniciativa de los alumnos deberán cumplir los requisitos indicados en el punto anterior.

14.- El profesor encargado de cualquier actividad deberá: - Informar al tutor, jefe de Actividades Extraescolares y Complementarias y a Jefatura de estudios de la fecha y horario de la actividad, así como proporcionar la lista de los profesores participantes. - Entregar a Jefatura la lista de alumnos participantes y excluidos. - Publicar en el tablón de anuncios habilitado al efecto la información necesaria para el resto del profesorado, contando para ello con la colaboración del jefe de AEC

15.- Es obligatoria la asistencia al centro de los alumnos que no participen en cualquier actividad. Estos alumnos asistirán a clase con normalidad y el profesor podrá adelantar materia siempre que hayan acudido a la actividad menos del 50% de los alumnos. En este caso, el profesorado deberá tomar las medidas oportunas para que el alumnado que no haya podido asistir a alguna clase como consecuencia de su participación en una actividad extraescolar o complementaria pueda seguir con garantías el desarrollo de la materia.

16.- Las clases anteriores a la hora de salida y posteriores a la hora de llegada son obligatorias, tanto para profesores como para alumnos.

17.- El equipo directivo en colaboración con el Departamento de actividades extraescolares y complementarias, coordinará los distintos proyectos, viajes, intercambios etc que impliquen movilidad del



alumnado y profesorado pudiendo fijar fechas, establecer pautas y criterios de realización, debiendo estar informados en todo momento de las gestiones y del proceso de organización de las actividades.

Observación: Todos los profesores que participen en alguna actividad que les impida impartir alguna clase deberán dejar trabajo para el alumnado que no esté realizando la actividad complementaria.

### ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS

Durante el presente curso hay previstas actividades en LOS DÍAS DEL LARRA, que se organizarán para todo el alumnado alrededor de un tema de interés, con un enfoque multidisciplinario (coincidirán con los días anteriores a las vacaciones)

- 22 de Diciembre “ Tolerancia y derechos humanos” (1º evaluación )
- 21 de Marzo “Medioambiente y vida saludable” (2º evaluación)
- 23 de Abril Día del libro (3º evaluación)
- 20 de Junio “Terminando curso” (3º evaluación)
- Viaje nieve (17 - 21 Diciembre) 1º,2º,3º ESO
- -Viaje 4ºESO (17 -21 Marzo)
- Intercambio con Hamburgo ( Viajamos 8 -14 Abril) / (Recibimos 13 – 19 Mayo) 2ºESO
- Salidas convivencia (Octubre) 1ºESO / 2ºESO
- Salida mediadores. Varios cursos
- Científicos en prácticas. 3ºESO
- 4º + empresa .4ºESO
- Programa Erasmus
- Exámenes Cambridge / Pruebas CCMM. 4ºESO
- Charla de la *ASOCIACION WOMEN IN AEROSPACE-EUROPE* , propuesta por el AMPA
- Jornada de puertas abiertas del IES MARIANO JOSÉ DE LARRA, programada para el 6 de marzo de 2024.

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER HABITUAL

**Actividad de comienzos de curso para fomentar la convivencia para alumnos de 1º y 2º ESO**, con la participación de los tutores y las coordinadoras de nivel.

**Certámenes literarios en inglés y español** para alumnos de 6º de Primaria leídos en público por alumnos de 1º ESO (Se celebran antes de Navidad desde el curso 2013-14)

**Torneo matemático** por equipos, con la participación de equipos de alumnos alumnos de 6º de primaria de los colegios adscritos y alumnos del centro de 1º y 2º ESO (Se comenzó a celebrar en el curso 2012-2013). La 1ª fase se celebró el 14 de febrero, estando prevista la fase final para el 18 de marzo de 2024.

**Los Días del Larra** (en torno al 24 de marzo de cada año), **y en particular el Torneo de Ajedrez** abierto al barrio (Se han celebrado 12 ediciones, la última el 2 de marzo de 2024)

**Viaje de esquí** al Pirineo



**Intercambio cultural** con Hamburgo para alumnos de 2º y 3º ESO (suspendidos desde el comienzo de la pandemia). *Está previsto para el curso 2022-2023 la puesta en marcha un intercambio con un centro italiano en el nivel de 1º ESO.*

Participación en Programas e intercambios escolares **Erasmus**

Actividades del **Día del Libro**,

**Ceremonias de graduación** de 4º ESO Y 2º de Bachillerato.

**Viaje de fin de etapa** (4º ESO). La fecha y el lugar para dicho viaje será determinada por el Consejo Escolar o en su defecto, por la comisi3n permanente, oído el alumnado, los profesores acompañantes y Jefatura de Estudios

### **E) RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES CON LOS QUE CUENTA EL CENTRO PARA FACILITAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO**

Además del personal de Administración y Servicios y del profesorado de los distintos departamentos didácticos, que imparten docencia a un número de alumnos ligeramente superior a 1000, distribuidos en dos turnos, el centro cuenta con los siguientes RECURSOS PERSONALES:

- Dos profesoras dedican sus horas complementarias correspondientes a guardias y biblioteca a la coordinación de los tutores de 1º y 2º de ESO.
- Una profesora que destina 4 horas distribuidas en dos tardes y la mayor parte de sus horas complementarias en el turno diurno, para la atención de la Biblioteca.
- Cinco Auxiliares de conversación de inglés
- Dos profesoras de Lengua y Matemáticas para el alumnado de Compensatoria (8 horas de matemáticas y 10 de lengua en 1º y 2º ESO)
- Una Orientadora, una Asistente Social a media jornada (PTSC), dos profesoras de Pedagogía Terapéutica y otra de Audición y Lenguaje, todas ellas pertenecientes al departamento de Orientación.

Por otra parte, el centro dispone de los siguientes RECURSOS MATERIALES:

- Cuatro aulas de informática, con un número de ordenadores para el alumnado que varía entre los 25 y 35.
- Tablets y portátiles para trabajar en aulas ordinarias y prestar, bajo ciertas condiciones, a los alumnos que los necesiten en sus casas. Disponemos de 61 TABLETS y 109 PORTÁTILES.
- Laboratorios de Biología/Geología y Física y Química.
- Gimnasio y pistas deportivas.
- Huerto escolar adscrito a la Red de Huertos Municipales
- Biblioteca perteneciente a la Red de Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid, abierta en determinadas horas de la mañana y de la tarde y con 4 ordenadores a disposición de los usuarios.

Madrid, 4 de marzo de 2024